

El TSJA ratifica que el proyecto Golf El Puerto se hizo en suelo no urbanizable

El Ayuntamiento y la Junta intentaron legalizar 'a posteriori' las obras de urbanización

JOSÉ CONTRERAS / El Puerto de Santa María
El empresario andaluz José Antonio López Esteras, cuyo grupo inmobiliario, constructor y hotelero está sometido a procedimiento concursal desde 2008, conoció ayer la única noticia positiva de los últimos meses para él: una sentencia favorable del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) sobre la polémica construcción de Golf El Puerto y la urbanización anexa, en el término municipal gaditano de El Puerto de Santa María.

Tras un complejo proceso judicial en tribunales portugueses, el TSJA y el Tribunal Supremo, la sentencia emitida ahora confirma, a juicio de López Esteras, que el proyecto «se ha ejecutado en suelo no urbanizable y como tal en contra de la legalidad urbanística».

«El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía echa por tierra las pretensiones del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía de legalizar las obras de urbanización y campos de golf construidos en Golf El Puerto en suelo no urbanizable, y anula la Orden de la Junta de Andalucía de 19 de abril de 2010 que aprobó, por segunda vez, la Modificación Puntual del Plan general en el ámbito de Golf El Puerto», afirma en un comunicado López Esteras.

El empresario optó por pleitear en este caso tras ser objeto de una polémica urbanística, similar al caso de Golf El Puerto, con otro proyecto impulsado por su grupo, denominado «Las Beatillas», que terminó con una orden de demolición por parte de la Junta de Andalucía. «El enorme perjuicio patrimonial que me causó», explica López Esteras, «está en el origen de buena parte de mis problemas financieros, agravados por la crisis económica y el desplome del sector de la construcción. Por eso creo que debo denunciar estos».

López Esteras responsabiliza del fiasco urbanístico de Golf El Puerto al Ayuntamiento portugués y a la Junta. Se trata de uno más de los casos de la controvertida gestión urbanística del anterior alcalde, Her-



Cartel anunciador del proyecto Golf del Puerto. A la izquierda, la Casa Club. / J. FERRER

nán Díaz Cortés, que fue condenado en 2006 a siete años de inhabilitación por un delito de prevaricación cometido al designar a *dado* a un alto cargo de la Policía Local.

Apoyo de Ramón Marrero

Díaz gobernó en dos etapas en coalición con el PSOE, en el Ayuntamiento y la Diputación. El proyecto de Golf El Puerto contó con el impulso del ex consejero de Trabajo el socialista Ramón Marrero.

La sentencia ahora conocida fue emitida por el TSJA el pasado 12 de enero y anula la orden de la Junta de 19 de abril de 2010 por la que aprobó la modificación puntual del Plan general de Ordenación Urbanística de El Puerto en el ámbito de las Fincas de Las Cabezas y Viña

Rango, donde se asienta el proyecto de Golf El Puerto.

Por su parte, el Tribunal Supremo, en una sentencia de 9 de febrero de 2009, confirmó el fallo de 14 de mayo de 2004 del TSJA que había anulado el acuerdo de la Junta que aprobó la modificación puntual del plan general en el ámbito de Cerro de las Cabezas y Viña Rango.

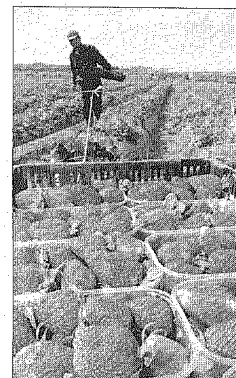
El empresario sostiene que, «como quiera que los campos de golf y la urbanización de Golf El Puerto ya se habían ejecutado, con la sentencia del Supremo resultó que todas estas obras se habían realizado en suelo no urbanizable y como tal, carecían de toda cobertura legal».

Desde Jale se asegura que, por ello, «al Ayuntamiento, con el fin de legalizar las obras de urbanización y los campos de golf (obras de urba-

nización por un importe de 9.976.343 euros, según el proyecto de urbanización), se le ocurrió declarar que eran válidos, como así se aprobó en acuerdo plenario el 15 de julio de 2008, tanto los acuerdos de aprobación inicial de 1999 como el de aprobación provisional de 2000, como también todos los informes sectoriales existentes en el expediente anteriores a julio de 2001».

Jale -acrónimo de José Antonio López Esteras- recuerda que el Ayuntamiento portugués lo sometió al trámite de información pública por plazo de un mes, y que después envió el expediente completo a la Junta para su aprobación definitiva, que se produjo mediante una orden el 19 de abril de 2010.

Esa fue, precisamente, la orden que el grupo Jale recurrió.



Fresas de Huelva. / EL MUNDO

Detectan en la UE fresa marroquí etiquetada como española

JOSÉ CARLOS AGUADO / Huelva
Los empresarios freseros de la provincia de Huelva denunciaron ayer la venta en mercados nacionales y europeos de fresa producida en Marruecos pero etiquetada como española, una práctica fraudulenta que supone un ataque directo a la imagen del sector, ya que la fruta marroquí «es de peor calidad» y para su producción se utilizan productos químicos prohibidos en la Unión Europea como el bromuro de metilo.

Hasta la fecha, la Asociación Onubense de Productores y Exportadores de Fresas (Freshuelva) ha detectado casos en grandes almacenes de Barcelona y del sur de Francia, mercados donde se venden como fresa española variedades que sólo se producen en Marruecos.

La principal preocupación de la patronal fresera es que se produzca una nueva alerta sanitaria, como la registrada el pasado año sobre los pepinos andaluces, lo que provocaría un «grave daño» en el sector.

Más control

Por ello, reclama a las administraciones que «extremen el control y la vigilancia» en las cadenas de supermercados para evitar que sigan vendiéndose fresas marroquíes como si fueran de España.

El presidente de Freshuelva, Alberto Garrocho, ya ha trasladado esta petición al presidente de la Junta, José Antonio Griñán, durante una reunión celebrada el pasado este miércoles. En este encuentro, el mandatario autonómico mostró el rechazo del Gobierno andaluz al nuevo acuerdo agrícola de la UE con Marruecos, que propiciaría que en abril y mayo pudiera entrar libre de aranceles un mayor volumen de fresa procedente del país vecino.

El presidente de Freshuelva insistió en reclamar a la UE que exija a los productores marroquíes que cumplan con las mismas normas de trazabilidad de la fruta, como garantía absoluta para el consumidor final.

Los partidarios de abrir el Algarrobico se unen

El alcalde independiente de Carboneras los convoca para «llegar a un entendimiento»

MIGUEL CABRERA / Almería

La reunión convocada por el alcalde de Carboneras, Salvador Hernández (Gicar), para que todas las partes implicadas puedan «conocerse» y exponer sus puntos de vista sobre la situación del hotel de El Algarrobico quedará finalmente en un encuentro entre quienes se muestran a favor de abrirlo.

Y es que, a pesar de que Ecologistas en Acción y la Asociación de Amigos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar habían aceptado inicialmente la invitación, ayer de-

cidieron dar marcha atrás, puesto que, a su entender, el alcalde no ha cumplido las sentencias que, según interpretan, le obligan a desclasificar los terrenos donde se ha construido casi en su totalidad como urbanizables, a anular la licencia de obras y a ordenar su demolición.

Ambos grupos han dirigido al alcalde un escrito declinando la invitación, en el que afirman que ninguna asociación ecologista va a asistir al encuentro, pues es unánime su postura de «instar al alcalde

de Carboneras a cumplir las leyes y las sentencias judiciales, desclasificando los suelos del hotel que se encuentran protegidos por el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, y anulando la licencia que se concedió de forma ilegal para proceder a la demolición de este mamotreto que nunca debió construirse».

Aunque ayer no había recibido aún este escrito, Hernández y su equipo de gobierno -formado por

Gicar y el PP- dicen lamentar «profundamente estas ausencias, absolutamente necesarias para conseguir llegar a un entendimiento», así como «la falta de compromiso de las asociaciones ecologistas».

El alcalde negó que el Ayuntamiento haya incumplido cualquier decisión judicial: «La resolución que indican del pasado septiembre de 2010 del Tribunal Supremo no hace referencia a la restitución de los terrenos, como pretenden hacer ver los ecologistas».